

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 1141** *ORDEN DEF/72/2002, de 17 de enero, por la que se determina la zona del escalafón para evaluación para el ascenso por elección a General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros de la Escala Superior de Oficiales del Ejército del Aire.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 114 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas y en los apartados 2 y 4 del artículo 22 y el apartado 3 del artículo 24 del Real Decreto 1064/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluaciones y Ascensos del Personal Militar Profesional y a propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, dispongo:

Primero.—Con fecha 27 de diciembre de 2001 se da por finalizado el ciclo 2001/2002, para el ascenso al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros de la Escala Superior de Oficiales del Ejército del Aire, establecido en la Orden 117/2001 de 1 de junio, por la que se determinan las zonas de los escalafones para las evaluaciones de ascenso al empleo superior, y da comienzo un nuevo ciclo que se inicia el día 28 de diciembre de 2001 y finaliza el día 30 de junio de 2002.

Segundo.—Será evaluado para el ascenso por elección al empleo inmediato superior, el personal del Ejército de Aire comprendido en la zona del escalafón que se expresa a continuación que cumpla las condiciones establecidas en el artículo 112 de la Ley 17/1999 y en el artículo 15 del Real Decreto 1064/2001, surtiendo efectos en este nuevo ciclo:

Militares de Carrera

Cuerpo	Escala	Empleo	Número general de escalafón	
			Desde	Hasta
Ingenieros.	Superior de Oficiales.	Coronel.	31469	31477

Quedan incluidos en la respectiva zona para evaluación los números que expresan los extremos de la misma y todos ellos se entenderán referidos al escalafón publicado con fecha de 1 de octubre de 2001.

Tercero.—Tendrán quince días naturales a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, aquellos interesados que deseen solicitar su exclusión de la evaluación, con los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 113 de la Ley 17/1999 y en el artículo 23 del Real Decreto 1064/2001.

Cuarto.—El Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire elevará al Ministro de Defensa la evaluación acompañando su propio informe.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de enero de 2002.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

- 1142** *ORDEN de 27 de diciembre de 2001 por la que se corrigen errores de la de 26 de diciembre de 2001, que corregía errores de la de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Odontólogos-Estomatólogos del Área de Atención Primaria dependientes del INSALUD.*

Advertido error en la Orden de 26 de diciembre de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de enero de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 910, donde dice, dentro de la base tercera, 1.b): «... Licenciado en Medicina y Título Oficial de Médico Especialista en Estomatología»; debe decir: «Poseer el título de Licenciado Médico Estomatólogo o Licenciado en Medicina con el título oficial de Médico Especialista en Estomatología o Licenciado en Odontología».

Madrid, 27 de diciembre de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 23 de noviembre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Director general del INSALUD, Josep María Bonet Bertomeu.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 1143** *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2001, del Ayuntamiento de Autol (La Rioja), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Celador.*

En el «Boletín Oficial de La Rioja» número 147, de 8 de diciembre de 2001, aparecen publicadas las bases específicas del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Celador del Centro Rural de Higiene, con la categoría de Auxiliar administrativo, con carácter laboral fijo, integrada en la plantilla de personal.

Quienes deseen tomar parte en el proceso de selección deberán formalizar su solicitud dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Autol, 11 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Valentín Jiménez Ezquerro.

- 1144** *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2001, del Ayuntamiento de Rubí (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local.*

Se hace público que por Decreto de la Alcaldía se han convocado las pruebas selectivas para una plaza de Agente de Policía